

Expte nº AC 16/50

ORDEN DE 10 DE JULIO DE 2017, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGON PARA INCORPORAR LA TÉCNICA LINFOGRAFÍA CON VERDE DE INDOCIANINA A LA CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA UNIDAD DE CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "MIGUEL SERVET".

El artículo 26 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, establece que las prestaciones ofertadas por el Sistema de Salud de Aragón, serán como mínimo, las establecidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Mediante Decreto 65/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, se aprueba la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, la cual está constituida como mínimo por los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud establecidos en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

El artículo 15.1.d) del Decreto 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, atribuye al Director General de Asistencia Sanitaria la competencia para la iniciativa en la actualización de la Cartera de Servicios del Sistema de Salud de Aragón, de las prestaciones sanitarias y la garantía de acceso de la ciudadanía en términos de equidad y calidad.

El procedimiento para la actualización se inicia de oficio por la administración sanitaria a su propia iniciativa, a iniciativa de los profesionales sanitarios, de los ciudadanos, o de los responsables de los centros y de las unidades clínicas, siendo competente para resolver el titular del Departamento responsable de Sanidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 65/2007, de 8 de mayo, y en la Orden de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula el procedimiento para la actualización de la cartera de Servicios Sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

Con fecha 19 de noviembre de 2016, tiene entrada en el Registro de solicitudes de actualización de Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón un escrito del Servicio de Cirugía Plástica, Estética, Reparadora del Hospital Universitario "Miguel Servet" de Zaragoza para la actualización de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, al objeto de incorporar la técnica Linfografía con verde de indocianina en la cartera de servicios de la Unidad de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario "Miguel Servet" de Zaragoza.

La técnica es una prueba de imagen para estudio funcional y anatómico del sistema linfático superficial que facilita enormemente las anastomosis linfovenulares. Su aplicación mejorará la posibilidad de localización de ganglios linfáticos funcionantes con optimización de las anastomosis linfovenulares, redundando en mejores respuestas postoperatorias y mejora de resultados clínicos, evitando posibles reintervenciones.

En el mismo escrito, indica la población afectada, efectividad y seguridad de la técnica con referencia a estudios sobre la evidencia científica de su aplicación, la



descripción de las características, alternativas existentes, impacto económico, y la ausencia de repercusiones bioéticas y legales.

- La Dirección General de Asistencia Sanitaria envió la documentación correspondiente a los evaluadores que analizaron la solicitud y toda la documentación complementaria aportada concluyendo una valoración favorable siempre y cuando se cumplan una serie de condiciones:
 - Que se restrinja la indicación de la técnica a la cirugía del linfedema en miembro superior preferentemente en linfedema secundario a mastectomía.
 - Que se monitorice la implantación de la técnica con informe al finalizar el primer año, incluyéndose la necesidad de realización y registro de test estandarizado de calidad de vida antes y después de la intervención a toda paciente sometida a esta técnica.

De todo ello se dio traslado a la Comisión de Evaluación de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón que, en su reunión de 17 de marzo de 2017, emite informe favorable toda vez que en su conjunto se cumplen los criterios de inclusión de congruencia (pertinencia, coherencia, equidad), de organización (factibilidad, impacto positivo en la organización); y criterios científico técnicos (eficacia y efectividad, evidencia científica, seguridad, y sustitución) previstos en el artículo 4.1.2 de la Orden, de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo.

Con fecha 7 de julio de 2017, el Director General de Asistencia Sanitaria emite propuesta de actualización de la Cartera de Servicios Sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, para incorporación de la técnica solicitada.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas y de conformidad con la propuesta anterior, DISPONGO:

- 1º.- Incorporar la técnica Linfografía con verde de indocianina a la Cartera de servicios sanitarios de la Unidad de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora del Hospital Universitario "Miguel Servet" de Zaragoza para la indicación de linfedema secundario a mastectomía.
- 2ª.- Proponer la monitorización de la técnica durante el primer año con la necesidad de realización de un test de calidad de vida antes y después de la intervención a las pacientes sometidas a dicha técnica.
- 3º.- Dar traslado a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud para la implantación de esta actualización.
- 4º.- Dar traslado a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para que proceda a la notificación a los solicitantes y a su incorporación en el Sistema de Información sobre la cartera de servicios sanitarios.

Zaragoza, 10 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Sebastián Celaya Pérez